REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009

VISTO que es política de la Universidad promover e impulsar el desarrollo académico priorizando el ámbito de la investigación científica, y

## CONSIDERANDO:

Que el incremento cuantitativo y cualitativo de la producción científica de la Universidad es el resultado del desarrollo de los estudios de posgrado y de las acciones que se implementan como apoyo a las actividades de investigación.

Que resulta justo distinguir y difundir los trabajos de investigación que desarrollan los egresados de las carreras de maestrías y doctorados cursadas en esta Universidad o en otras de reconocido prestigio y que se desempeñen como docentes investigadores en esta casa de estudios.

Que el reconocimiento y publicación de resultados favorece la transferencia y actualización del conocimiento y promueve el desarrollo institucional y científico de las Unidades Académicas.

Que para hacer efectivo tal reconocimiento la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone la creación del Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" para las mejores tesis de maestría y doctorado, dentro del campo de la ingeniería y de disciplinas principales asociadas a la formación en ingeniería.

A

Que el premio de referencia es un homenaje al "Ingeniero Luís Augusto Huergo" por haber sido el primer ingeniero argentino, no sólo en el orden

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

cronológico sino también por su calidad científica y su autoridad técnica y moral. Como hombre de ciencia se destacan sus publicaciones sobre temas que abarcan desde la escritura de un libro de aritmética, al desarrollo de la industria del petróleo, pasando por los ferrocarriles y puertos, entre otros temas. Como hombre de acción se lo recuerda por su contribución al desarrollo de la industria nacional.

Que por todo lo expuesto, es necesario establecer las pautas generales que se adoptarán para otorgar los premios, tanto los requisitos para los participantes cuanto los procedimientos que deberán adoptarse en las diferentes instancias de sustentación de los premios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar las presentes actuaciones donde se establece el Reglamento General del Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" a las mejores tesis de maestría y de doctorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el premio "Ingeniero Luís A. Huergo", para distinguir a la mejor tesis de maestría y de doctorado, dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento General y la convocatoria 2009 del Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado, la aplicación de la presente resolución, dando amplia difusión entre las Unidades Académicas de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

H

RESOLUCIÓN Nº 46/2009

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 46/2009

**ANEXO I** 

# PREMIO INGENIERO LUIS A. HUERGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL A LAS MEJORES TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

# **REGLAMENTO GENERAL**

### 1.- Finalidad

La institución del Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" tiene por finalidad reconocer y difundir las mejores tesis de maestría y de doctorado vinculadas con la ingeniería y las disciplinas principales asociadas.

# 2.- Destinatarios

Podrán participar de esta convocatoria los autores de tesis evaluadas en el período 2004 – 2007.

Se establecen dos categorías:

- a) autores de tesis de maestrías que se hayan desarrollado en el marco de las carreras que se dictan en la Universidad.
- b) autores de tesis de doctorados desarrollados en la Universidad o en otras instituciones cuando se trate de docentes investigadores de esta casa de estudios.

#### 3.- Premios



a) Mejor tesis de maestría



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

- Diploma de reconocimiento
- Publicación de la tesis
- b) Mejor tesis de doctorado
  - Diploma de reconocimiento
  - Publicación de la tesis
  - Asignación monetaria para cubrir los gastos de pasajes y estadía que demande la participación en un evento científico, reunión de trabajo o presentación de su tesis, en Centros de Investigación o Universidades de primer nivel en el exterior, vinculado con el tema objeto de la tesis de doctorado.

En las dos categorías se otorgará un Diploma de reconocimiento al Director de la tesis seleccionada.

Se premiará una única tesis por categoría.

La entrega de premios se llevará a cábo en la última reunión anual del Consejo Superior.

## 4.- Documentación para la presentación de trabajos

La documentación requerida para la presentación de trabajos en las dos categorías es la siguiente:

 En sobre cerrado en cuya portada se deberá consignar Premio "Ingeniro Luís A. Huergo", categoría (maestría o doctorado):





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

- a) dos copias encuadernadas y una copia digital de la tesis sin ninguna referencia del autor y del director de tesis, ni cualquier otro dato que permita identificar la autoría.
- b) un sobre cerrado con los siguientes datos: nombre del autor y DNI, domicilio, teléfono, nombre del director de tesis, carrera y Unidad Académica donde presentó la tesis.
- 2) Declaración jurada donde conste que el trabajo se corresponde en un todo con la tesis presentada y defendida ante el correspondiente jurado de tesis de la unidad académica donde desarrolló el posgrado.
- Constancia de aprobación de la tesis donde se indique la calificación obtenida debidamente certificada.
- 4) Resumen del trabajo. Deberá contemplar los siguientes puntos:
  - Título:
  - Resumen (máximo, 500 palabras):
  - Palabras clave (máximo, 5 palabras):
  - Logros científicos y/o tecnológicos (máximo, 500 palabras):
  - Impactos socio-económico y ambiental (máximo, 500 palabras):

Las tesis no deben haber sido publicadas a la fecha en que se presentan en la convocatoria. La publicación o presentación en eventos académicos parcial del los resultados de la tesis no invalidan la posibilidad de concursar.

A

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados será motivo para excluir la presentación del proceso de evaluación.

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

# 5.- Plazo convocatoria y resultados

La convocatoria para la primera edición del premio se establece desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto.

La presentación de trabajos se realizará de manera personal o por correspondencia en la Secretaría de Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Posgrado. Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

No serán aceptadas las solicitudes de participación que lleguen después de la fecha establecida excepto que se constate de manera fehaciente que se formalizó la presentación en tiempo y forma.

Se notificará a los autores de los trabajos premiados la decisión del jurado durante el mes de noviembre en fecha a determinar.

Las futuras convocatorias serán establecidas oportunamente por el Consejo Superior.

## 6.- Selección de las mejores tesis

Para llevar a cabo el proceso de selección de las tesis a ser premiadas se constituirá, a instancia del Consejo Superior, un Jurado Examinador, integrado por CINCO (5) académicos de reconocida trayectoria perteneciente a la Universidad y externa a ella.



El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en una o ambas categorías.



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Los criterios generales para el proceso de selección por parte de los jurados comprenderán:

- Actualidad, relevancia científica, académica y profesional
- Grado de innovación del trabajo e impacto socio-económico y ambiental
- Impacto del producto o de las conclusiones alcanzadas
- Proyección y capacidad de transferencia real o potencial de la investigación

# 7.- Aceptación de las bases



La presentación de trabajos en esta convocatoria, representa el conocimiento, consentimiento y aceptación de este reglamento por parte de los participantes.